Asunción, 25 de setiembre de 2.017.-

Señores:
CAZACA S.A.
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirle la presente en relación al CONTRATO N° 52/2016 suscrito entre el MAG y la Empresa CAZACA S.A., a los efectos de poner a su conocimiento que el referido contrato expira en fecha 19 de Noviembre de 2017, por lo que es de interés del MAG conocer la voluntad de las partes de revalidar la vigencia del mismo, a fin de proseguir usufructuando el inmueble objeto del presente contrato, cuya duración es pretensión del MAG sea de 24 meses si así lo considera la otra parte.

Esperando una pronta respuesta a lo solicitado, aprovechamos la oportunidad para saludarlo respetuosamente.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCION DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Esdras Gallagher Caballero
Director